

# CONTROLES Y RESPONSABILIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Doctor Luis Miguel Martínez Anzures

# CONTROLES Y RESPONSABILIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

En los últimos tiempos, una característica fundamental de las sociedades contemporáneas es la exigencia de mayor participación en la construcción de un orden institucional que refleje con precisión la vida democrática en donde la transparencia y la rendición de cuentas son factores determinantes de equilibrio y desarrollo político de las naciones.

# CONTROLES Y RESPONSABILIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

- La rendición de cuentas ya forma parte del lenguaje político cotidiano, expresa de manera nítida la preocupación continua por controles y contrapesos, por la supervisión y restricción del poder.
- El concepto viene de la traducción en inglés de accountability, que se traduce como control y a veces como fiscalización, y en otras como responsabilidad; sin embargo, la traducción más común es la *rendición de cuentas*.

# CONTROLES Y RESPONSABILIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

- En este tenor, accountability se le atribuye dos modalidades: 1) por obligación y 2) por derecho. Como en los controles al poder, las obligaciones de unos, son los derechos de otros, incluyendo a las dos partes - a los que rinden cuentas al igual que a los que exigen cuentas.
- La noción de rendición de cuentas incluye entonces, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones; a la vez, incluye justificarlas en público; y por otro, se suma la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios. (Ifai 03:2009, 11,12)

# CONTROLES Y RESPONSABILIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

- La rendición de cuentas, contempla tres aspectos básicos para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones.



# CONTROLES Y RESPONSABILIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

- Un gobierno transparente implica, que las organizaciones públicas informen a la luz, información con la cual diseñan, ponen en práctica y evalúan las políticas públicas que están bajo su responsabilidad. En este contexto organizacional el concepto de transparencia está inmerso en la ética política. (Ifai 05; 2009, 9)

Gobierno  
Transparente

# Instituciones de Educación Superior sujetas a rendición de cuentas

La rendición de cuentas y la transparencia en los asuntos públicos en México viene de un proceso democratizador iniciado a finales del siglo XX.

En el año 2000 nace la Auditoría Superior de la Federación teniendo como propósito regular la revisión de la cuenta pública y su fiscalización superior; sustentada en la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*, la cual contiene un espíritu que fortalece la función de fiscalización, consolidando una cultura de rendición de cuentas y actuando sin transgredir el principio de revisión posterior del control legislativo, de administración integral de los recursos públicos.



## Instituciones de Educación Superior sujetas a rendición de cuentas

La revisión de la Cuenta Pública se encuentra a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que goza de plena autonomía técnica y de gestión; es producto del consenso de los diferentes grupos políticos y del ejecutivo federal.





# Instituciones de Educación Superior sujetas a rendición de cuentas

- Con base en el Artículo 4to. de dicha ley que regula la competencia y estructura de la Auditoría Superior de la Federación, se establecen como sujetos de fiscalización superior los poderes de la Unión, los entes públicos federales - entre los que se cuentan los organismos públicos constitucionalmente autónomos para el desempeño de sus funciones sustantivas- y las demás personas de derecho público de carácter federal autónomas por disposición legal, así como los órganos jurisdiccionales que determinen las leyes y los poderes de la Unión, las entidades federativas y los municipios que ejerzan recursos públicos federales y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

## Instituciones de Educación Superior sujetas a rendición de cuentas

- Las Instituciones de Educación Superior deben asumir como parte de los principios institucionales la rendición de cuentas, ya que manejan recursos del erario público.
- La Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establecen una serie de nuevas obligaciones a las universidades que ahora deben incorporarse a la normativa universitaria.

# Instituciones de Educación Superior sujetas a rendición de cuentas

- Como lo cita Guillermo Jiménez Fernández\*, “las universidades autónomas son altamente sensibles a los requerimientos sociales, por lo que es muy importante cuidar que no se utilicen estas normativas y sus interpretaciones por instancias gubernamentales, legislativas o judiciales, para intervenir en las instituciones con fines políticos o de cualquier otra índole que las afecte.”

\*Miembro de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, en AUTONOMÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Revista de la Educación Superior Vol. XXXIII (1), No. 129, Enero-Marzo de 2004, pp. 49-55. ISSN: 0185-2760.

## Instituciones de Educación Superior sujetas a rendición de cuentas

- En este aspecto subraya “que una forma de lograrlo es que las propias universidades, con base en las citadas leyes, adecuen los lineamientos relativos a la fiscalización y transparencia y los inserten en su normativa.”
- La Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, que agrupa a los contralores y auditores de las universidades públicas, ha impulsado la construcción de los procedimientos y mecanismos homogéneos para su aplicación en las universidades autónomas.

# Instituciones de Educación Superior sujetas a rendición de cuentas

Hace falta una labor preventiva que reactive y principalmente fortalezca el rubro de la rendición de cuentas de los recursos públicos entregados a las universidades para su manejo propio enfocados a fomentar la ética dentro de la vida universitaria.



# Importancia de las Universidades Públicas en México

Dentro del proceso democratizador las Instituciones de Educación Superior Mexicanas crecieron ampliamente a partir de 1960 debido al aumento de la demanda y gracias a la inversión estatal. Durante la primera mitad de esta década, se impulsó la creación de universidades públicas estatales, lo cual permitió elevar el acceso estudiantil y el número de profesores. (Morales, 2013, p.43)

# Importancia de las Universidades Públicas en México

La ampliación del acceso a la educación superior pública se redujo en la década de 1980 debido, en parte, a la crisis económica por la que cruzaba el país, la cual se vio reflejada en la reducción de subsidios a las instituciones.

En esta década “las prioridades en políticas de educación superior se tradujeron en programas específicos de política financiera de planeación y coordinación, de mejoramiento y aseguramiento de la calidad, y de diversificación institucional”. (Morales, 2013, p.44)

# Importancia de las Universidades Públicas en México

En el caso del Estado de México, éstas políticas marcaron un cambio en acciones específicas de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas, como por ejemplo:

- Evaluación para el ingreso de los estudiantes;
- Formación del personal académico; y
- El financiamiento diferenciado basado en resultados de desempeño institucional.





# Importancia de las Universidades Públicas en México

A partir de este momento todos los gobiernos han buscado cambiar sus sistemas mediante ejercicios de evaluación o acreditación, ligados a un financiamiento condicionado al cumplimiento de las metas formuladas por la autoridad por lo que pareciera que existe un auge del Estado Evaluador...y una apuesta al fuerte control de las instituciones públicas, en contraste con la permisividad y desentendimiento de la actuación de las instituciones privadas.

# Importancia de las Universidades Públicas en México

Los programas que han estado presentes en el Estado de México se concentran en el mayor control de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas, dirigidos a la profesionalización y actividades de investigación del personal académico:

- Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Promep);
- Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI);
- Programa Institucional de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP); y
- Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES).

# Importancia de las Universidades Públicas en México

Todos estos mecanismos que van encaminados a eficientar el desempeño del personal académico y universitario, podría desviar sus objetivos si no se acredita paralelamente calidad, honestidad y lealtad probada, desviando su orientación de los impactos esperados de las políticas públicas en la educación superior.



# Importancia de las Universidades Públicas en México

Es relevante para la función universitaria, girar la mirada al ser humano ya que requiere ciertos estímulos en todos los órdenes de su vida para actuar en estricto apego a la legalidad; de ahí que se debe reconstruir la escala de valores éticos que debe permear toda Institución de Educación Superior (IES), pues dicha función se encuentra en la esfera de lo público y se debe realizar bajo el convencimiento de lo que se está haciendo, de lo que se está ejerciendo y, sobre todo del compromiso asumido ante la sociedad, más que por obligación, por compromiso inmerso en una ética normativa.

# Una reflexión en torno a la deontología

Etimológicamente deontología equivale a "tratado o ciencia del deber", ya que está constituido por dos palabras griegas: "deontos", genitivo de "deon", que significa deber, y "logos", discurso o tratado (Peiro, 1994:11). Es "aquella parte de la filosofía que estudia el origen, la naturaleza y el fin del deber, en contraposición a la ontología, que trata de la naturaleza, el origen y el fin del ser" (Batiagua, 1966: 198).



# Una reflexión en torno a la deontología

Al leer bibliografía sobre el tema -deontología-, se nota poca claridad en los límites conceptuales entre ambos términos, ya que pareciera que algunos autores los consideran como sinónimos (Martínez, 2000: 35) o como Pieper que señala que la deontología es ética y no les dan un significado más preciso, así para diversos autores, es la realidad hecha norma y "no puede existir' una norma moral que contradiga a la realidad"(López: 1987, 3).

# Una reflexión en torno a la deontología

En este sentido, la ética influye en cada individuo a hacer lo conveniente y lo no conveniente, se encuentra en cada persona esa decisión de reaccionar de una manera o de otra. El objeto de la ética es lograr que cada persona sea consciente de cada uno de los actos que realiza siempre pensando en el bien común.



# Una reflexión en torno a la deontología

“Para configurar el buen ejercicio profesional es aconsejable combinar las referencias éticas con las normas deontológicas y, a la vez, situar las normas deontológicas en el horizonte de las aspiraciones éticas”. (Hortal, 2003: 191)

En otras palabras, para que exista un buen desempeño del profesional, la deontología y la ética debieran estar presentes en su labor.



# Una reflexión en torno a la deontología

- Se trata entonces de encontrar una moral universitaria que no se encierre en sí misma, que no se amuralle en el santuario de la conciencia individual, que socialice sus valores y se haga presente en la acción colectiva que ofrezca una alternativa válida al mundo del capitalismo neoliberal de nuestro tiempo. Sólo así será posible convivir plenamente en democracia con justicia.

# Una reflexión en torno a la deontología

Es fundamental atender las implicaciones de la ontología moral y preguntarnos a qué “códigos éticos”, “misiones” y “visiones” de mercado obedece la actuación de nuestro devenir como sociedad mexicana, porque bajo ninguna situación se debe permitir que los intereses personales estén sobre los intereses de la mayoría.



# Una reflexión en torno a la deontología

Los actos morales son aquellos en los que se puede atribuir a quien los realiza una responsabilidad ética no sólo por lo que se propuso realizar, sino además por los resultados o las consecuencias de su acción. Así, la responsabilidad se ve ligada a la autodeterminación y la libertad humanas, pues sólo conociendo la opción con que cuenta tendrá el hombre libre decisión de actuar, y en consecuencia puede hacersele responsable de sus actos.

# Una reflexión en torno a la deontología

El derecho público en un Estado Social de Derecho debe ser capaz de ofrecer alternativas para evitar que surjan conflictos sociales que puedan alterar el orden establecido. Incluso, tiene que garantizar que trabajadores manuales e intelectuales sean sujetos de interpretaciones correctas de la ley, puesto que las grandes naciones del mundo lo son, en buena medida, porque detentan administraciones públicas de alta calidad, integradas por servidores públicos formados expresamente para administrar y cumplir la ley.

# Una reflexión en torno a la deontología

Es necesario diseñar una nueva geografía moral desde el servicio público.

Esta es la verdadera función de los controles interno y externo y los ingredientes de transparencia y acceso a la información del Estado moderno.



# Una reflexión en torno a la deontología

Finalmente la asunción de la deontología o ética por parte del personal universitario, su profesionalización y el compromiso de ejercer un encargo en función del interés público preserva lo máspreciado del hombre: su ser y saber, su vida, sus bienes, su integridad, su libertad, su bienestar y su dignidad, como un haz de cometidos democráticos, sin los cuales —y ya nos lo habían hecho saber los pensadores jónicos— el Estado no tendría razón de existir.